REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
DIRECCIÓN TÉCNICA
Nit. 891.118.119-9

RESOLUCION No. 354 DE 2019
(JULIO 23 de 2019)

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación publica a las personas naturales o jurídicas interesadas en crear e inscribirse en el banco de constructores especializados en proyectos de vivienda de interés prioritario o interés social (vivienda nueva y/o mejoramiento de vivienda) por el régimen de subsidio familiar (ley 3 del 1991)."

El Alcalde del municipio de Campoalegre – Huila, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 9 de 1989, Ley 03 de 1991, el Art. 36 de la Ley 388 de 1997, el Decreto 3670 de 2009, Decreto 2190 de 2009, Decreto 1160 de 2010 y Art, 6 y 28 de la Ley 1469 de 2011, ley 1537 de 2015 decreto 1934 y 1077 De 2015, Decreto 975 de 2004, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad elaboro la invitación publica No. 03 de 2019, en el cual se establece con precisión la necesidad de crear el banco de constructores, gestores y promotores especializados en proyectos de vivienda de interés prioritario o interés social (vivienda nueva y/o mejoramiento de vivienda) por el régimen de subsidio familiar (ley 3 del 1991).

Que dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 9 de 1989, Ley 03 de 1991, el Art. 36 de la Ley 388 de 1997, el Decreto 3670 de 2009, Decreto 2190 de 2009, Decreto 1160 de 2010 y Art, 6 y 28 de la Ley 1469 de 2011, ley 1537 de 2015 decreto 1934 y 1077 De 2015, Decreto 975 de 2004 el proceso para adelantar es el de convocatoria pública a oferentes gestores, promotores u operadores de vivienda.

Que se dio publicación del Aviso de invitación pública No. 04, en la página web del Municipio, que, una vez cumplidos estos requisitos,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación publica No 04 de 2019 cuyo objeto es: INVITACION A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN CREAR E INSCRIBIRSE EN EL BANCO DE CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O INTERES SOCIAL (VIVIENDA NUEVA Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA) POR EL REGIMEN DE SUBSIDIO FAMILIAR (Ley 3 del 1991). De acuerdo con las características y condiciones contenidas y en aplicación del procedimiento dispuesto en la ley 9 de 1989, Ley 03 de

1991, el Art. 36 de la Ley 388 de 1997, el Decreto 3670 de 2009, Decreto 2190 de 2009, Decreto 1160 de 2010 y Art, 6 y 28 de la Ley 1469 de 2011, ley 1537 de 2015 decreto 1934 y 1077 De 2015, Decreto 975 de 2004; cuyas condiciones generales son las siguientes:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACION PUBLICA

CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación de la invitación publica	23 de Julio de 2019 desde 11:30 am	Página web del municipio www.campoelgre-huila.gov.co
Plazo para la entrega de la propuesta	Del 23 de Julio de 2019 al 01 de Agosto de 2019 hasta las 03:00 pm	En la Secretaria de Planeación del Municipio.
Fecha de cierre y fecha límite para la entrega de propuestas	01 de Agosto de 2019 hasta las 03:00 pm	En la Secretaria de Planeación del Municipio.
Verificación de las propuestas	Hasta el 05 de Agosto de 2019	Comité Evaluador
Publicación del informe de verificación y certificado de entidades inscritas en el registro.	El 05 de Agosto de 2019	Página web del municipio www.campoelgre-huila.gov.co

VIGENCIA: 2019

SEGUNDO: Convocar a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas, para realizar el control social al presente proceso, para lo cual deberán consultar en la página web del municipio en www.campoalegre-huila.gov.co y/o en las instalaciones del Municipio.

TERCERO: los términos de referencia de la presente invitación pública y los respectivos anexos hacen parte integral de la presente resolución, los cuales podrán ser consultados en las instalaciones del Municipio.

CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre, a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2019.

ALDEMAR GUTIERREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal